

Expediente: 117/20
Carátula: REYES LUCERO JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES
Fecha Depósito: 23/04/2025 - 04:43
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ZURITA, JOSE GENARO-DEMANDADO
20244090398 - REYES LUCERO, JUAN ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 117/20



H20901753239

JUICIO: REYES LUCERO JUAN ENRIQUE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 117/20.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2025

Concepción, 22 de Abril de 2025.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver ampliatoria en los autos del título, y

CONSIDERANDO:

Que al haberse realizado observaciones por el Registro Inmobiliario al momento de la inscripción de la hijuela, corresponde ampliar la sentencia de fondo, recaída en fecha 23/05/2024, haciéndose constar los antecedentes de dominio del inmueble de Litis.

Por lo que,

RESUELVO:

AMPLIAR la sentencia definitiva n°: 175 del 23/05/2024, la que quedará redactada de la siguiente manera: Hágase saber que los antecedentes de dominio del inmueble de Litis inscriptos en la matrícula G-03131 (Graneros) son: L°: 00020, F°: 249 - S/B - Zna: G-Año: 1940. Titular Registral: José Genaro Zurita.

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.